

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5839354		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TENDIDO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y SEGURIDAD DE REDES DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO		
No. de Cedula	1072645923		
Fecha Inicio del Contrato	30/01/2024	Fecha de Terminación	15/11/2024
Periodo del Informe	30/03/2024 al 29/04/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 50.703.339.00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000.00
Saldo por Pagar	\$ 34.803.339
Pago No.	003

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes otros contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7918591881	MARZO	\$ 265.700
Pensión			\$ 340.100
ARL (Nivel IV) - Se anexa Resolución N° de Alcaldía Municipal de Chía.	69891677		\$ 92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR.5839354**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **30/03/2024** al **29/04/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar el tendido, soporte y configuración cuando aplique, de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.	Se realiza la revisión de los hilos 1, 7 y 8, de la cámara de Glorieta Jumbo en la mufla M81, debido a un daño.
	Se realiza la revisión de los hilos 1, 7 y 8, de la cámara de Glorieta Jumbo en la mufla M87, debido a un daño.

	Empalme de los hilos 1, 7 y 8 en la mufla M140, debido a ruptura del cable, ubicado frente al ARA, en el barrio Delicias norte.
	Empalme de los hilos 1 y 2 en la mufla M52, en la vereda Bojaca, debido a ruptura del cable.
	Empalme de los hilos 1 y 2 en la mufla M96, en la vereda Bojaca, debido a ruptura del cable.
	Tendido de 200 metros de cable de Fibra óptica entre las muflas M52 y M96, en la vereda Bojaca, debido a ruptura del cable.
3. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Configuración radio enlace Ubiquiti antena sectorial con Rocket M2, quien provee el servicio de internet, a la Zona WIFI ubicada en la vereda la Balsa.
	Configuración de router Huawei, quien provee el servicio de internet, a la Zona WIFI ubicada en la vereda samaria.
	Revisión del servicio de la Zona WIFI ubicada en la vereda Fagua, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de la Zona WIFI ubicada en la vereda Tiquiza, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de la Zona WIFI ubicada en la vereda Bojaca en el parque paraíso, debido a una falla en el servicio.
4. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.	Conexión al servicio de internet inalámbrico a las funcionarias de acción social, debido a un traslado de oficina.
	Traslado e instalación de punto de red en la secretaria de movilidad, debido a un traslado de puestos.
	Instalación del servicio de internet en el auditorio 1 del palacio municipal, para los resultados finales elecciones comité de convivencia laboral.

	Instalación de equipo Access point FortiAP 432F, para proveer el servicio de internet inalámbrico en la plazoleta Hoqabiga, par evento de la secretaria de salud.
	Instalación de equipo Access point Rocket M2, para proveer el servicio de internet inalámbrico en la secretaria de Desarrollo social ubicado en la biblioteca Hoqabiga segundo piso.
	Se realiza el reinicio del Access Point TP-Link ubicado en la oficina de Acción Social, debido a que se encontraba bloqueado.
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara Glorieta Jumbo del proyecto Chía 2.
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara lcal del proyecto Chía 4.
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara Frontera Chía - Cajicá del proyecto Chía 4.
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara Finca Esovina del proyecto Chía 4.
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara Cerca de piedra - Resguardo del proyecto Chía 4.
	Revisión del servicio de internet en la secretaria de Gobierno oficina de Asuntos Étnicos y Religiosos debido a que pintaron las paredes y desconectaron los equipos de red.
	Revisión del servicio de internet inalámbrico en la Biblioteca Hoqabiga primer piso, debido a que no se pueden conectar a la red.
	Revisión del servicio de internet inalámbrico en la Biblioteca Hoqabiga primer piso, debido a que no se pueden conectar a la red.

	Revisión del Access Point FortiAP 431, ubicado en la secretaria de Educación, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la estación de policía el curubito, debido a una falla en el servicio.
	Conexión del servicio de internet, en la biblioteca ubicada en el colegio la balsa, para el evento Hacienda móvil.
	Revisión del servicio de internet a la funcionaria Magali Díaz en la oficina de urbanismo, ubicada en el edificio de planeación.
	Revisión del servicio de internet en la IEO CONALDI sede Luna Nueva, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la oficina de Atención al ciudadano, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la IEO CONALDI sede Santa Lucia, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en PACO 2, ubicado en el Centro Comercial Vivenza, debido a una falla en el servicio.
	Cambio de equipo Firewall Fortinet Fortigate 90D, en la IEO CONALDI sede principal, debido a daño en dicho equipo.
	Revisión del servicio de internet a la funcionaria Ivonne Torres en la oficina de Secretaria de Educación.
	Configuración de la impresora HP LaserJet MFP E73130, con la dirección IP 10.10.90.250, ubicada en el edificio donde atiende el ICA.
	Revisión de la ruptura y la necesidad de fibra óptica en el sector Colombia, para restablecer el servicio de las cámara Puente del común y Plaza mayor.

6. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones y ejecución del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.	Uso de equipos asignados para el desarrollo de las actividades, como lo es equipo de cómputo.
7. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.	Actualización de carta de empalme, donde están consignados tendidos y puntos de conexión asociado a la red de Fibra Óptica relacionando los empalmes de cada una de las Muflas.
8. Mantener para el cumplimiento del objeto contractual con los siguientes elementos de seguridad industrial: overol, guantes, gafas, botas y demás que sean necesarios para resguardar su seguridad en desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Porte de elementos de protección personal EPP y Elementos de protección contra caídas.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CEDULA DE CIUDADANIA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1072645923				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					CHIA					DEPARTAMENTO:					ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CL 21 0-60					TELÉFONO:					CUNDINAMARCA				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					8755988				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					I-INDEPENDIENTE					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					NÚMERO PLANILLA:				
															7918591881				
															TIPO DE PLANILLA:				
															PERIODO COTIZACIÓN OTROS				
															MES				
															marzo AÑO				
															2024				
															DÍAS DE MORA:				
															3				
															2024/04/08				
															NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
															560466054				

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION			1	\$ 339.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 0	\$ 339.200	\$ 900	\$ 340.100
SUBTOTALES:												\$ 339.200	\$ 900	\$ 340.100

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 265.000	\$ 0	\$ 700	\$ 0	\$ 265.000	\$ 700	\$ 0	\$ 265.700		
SUBTOTALES:									\$ 265.000				\$ 265.000	\$ 700	\$ 0	\$ 265.700		

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM	1	\$ 12.800	\$ 100	\$ 12.900
SUBTOTALES:			\$ 12.800	\$ 100	\$ 12.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURO					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 1072645923	FERNANDEZ GASTRO ADRIAN FELIPE	INDEPEND		\$ 2.120.000			NO																		230201- PROTECCI ON	30	2.120.000	\$ 339.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 339.200	EPS008- COMPENS AR	30	2.120.000	\$ 265.000	\$ 0	\$ 265.000			\$ 0		\$ 0	30	2.120.000	CCF21- CAFAM	\$ 12.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

TOTAL \$ 618.700



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO ^{Nº} 1 2 4 4 DE

03 ABR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;;
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo 1, 1/ o 1/1, conforme la clasificación de

actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828958 se contrató al señor DUMAR JAVIER FIGUEROA SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80849579, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaria de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5907221 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la configuración de cámaras, parametrización y mantenimiento de equipos tecnológicos y demás dispuestos en el sistema de seguridad al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5922580 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074708 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento de prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074714 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074813 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el trámite de conciliaciones a cargo de la cada de justicia de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074819 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074906 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075010 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075018 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750103 se contrató a la señora LADY CATHERINE PAYAN identificada con cédula de ciudadanía número 35197057 para desempeñar

actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750110 se contrató a la señora DORA MARIA MUÑOZ CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía número 43446313 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo de actividades a cargo del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075112 se contrató al señor NELSON MIGUEL RINCON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80769709 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131538 se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar

actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía”.

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía”.

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo a la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2024												
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	AREL RICARDO	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANABRIA	DUMAR JAVIER	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11.000.000	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
7	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
8	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
9	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.525.472	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
10	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
11	1.072.700.859	PNILLA	CARRILLO	INDRA MARCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 89.800	5842302	
12	1.072.712.816	CFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
13	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 60.400	5842302	
14	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.240.000	V	6,96%	\$ 60.400	5842302	
15	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
16	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
17	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 81.700	5842302	
18	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
19	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCIANES ALIRIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 44.100	4531001	
20	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 81.700	5842302	
21	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
22	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
23	1.072.663.009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 30.200	4531001	
24	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
25	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
26	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
27	2.995.275	CANERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
28	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
29	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 33.500	5842302	
30	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JAIRO HUMBERTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 9.500	4531001	
31	80.397.898	NIETO	MORA	CARMELO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 9.500	4531001	
TOTAL MARZO DE 2024										\$ 2.392.000		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.392.000,00) correspondientes al pago del mes de MARZO de 2024, según planilla 69891677

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 69891677 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2023 la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.392.000,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS												
NIVEL RIESGO IV												
PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2024												
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79 889 108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80 849 579	FIGUEREDO	SANABRIA	DUMAR JAVIER	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11.000.000	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
7	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
8	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
9	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.525.472	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
10	11.201.608	RAMREZ	BOLVAR	MARIO FERNANDO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
11	1.072.700.859	PINILLA	CARRILLO	INDRAMARCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 89.800	5842302	
12	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
13	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 60.400	5842302	
14	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.240.000	V	6,96%	\$ 60.400	5842302	
15	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
16	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
17	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 81.700	5842302	
18	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
19	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCIADES ALRIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 44.100	4531001	
20	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORAMARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 81.700	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
21	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	SURA
22	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 83.600	5842302	
23	1.072.663.009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 30.200	4531001	
24	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
25	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
26	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
27	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
28	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 15.100	4531001	
29	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 33.500	5842302	
30	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JARO HUMBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 9.500	4531001	
31	80.397.898	NETO	MORA	CARMELO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 9.500	4531001	
TOTAL MARZO DE 2024										\$ 2.392.000		

ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C)
Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General



SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-04-01, 05:12:39 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 69891677

Periodo Cotización: marzo de 2024

Periodo Servicio: marzo de 2024

Fecha limite de pago: 2024-04-16

GUARDADA 01/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA
Documento	Ni899999172
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	CHIA
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO
Dirección	carrera 11 n 11-29
Teléfono	8844444
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CUNDINAMARCA
Identificación	CC11201444
Total Afiliados	31

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subido Cotización	NO	DET	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Administradora	ESAP	Aporte Muestreo	Total	
CC 29926270	VARELA GARCIA SANTIAGO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 111.400
CC 29939778	PAEZ LOPEZ Jairo	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 9.500
CC 29944770	HUMBERTO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 15.100
CC 29962275	CAMERO MURGOZ GONZALO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 92.300
CC 3104102	ANTONIO SANCHEZ MARGO FERNANDO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 56.600
CC 31201608	JOSE MARIA CARBONERO ALBERTO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 102.100
CC 31701757	FIGUEROA JAQUELINE	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 83.600
CC 34752504	MARITZA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 81.700
CC 43443113	MARIA CECILIA DORIA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 139.200
CC 79306950	HODRIGUEZ MURGOZ FABIO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 83.600
CC 79891508	ROBERTO GONZALEZ FABIEN RICARDO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 139.200
CC 79896804	JOSE MARIA CARBONERO ALBERTO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 83.600
CC 80397888	PAOLA ESPINOSA NEIDGES ALBERTO	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 9.500
CC 80496445	BOJACA NESTOR DAVID	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 44.100
CC 80497339	MAURICIO SANCHEZ NELSON MIGUEL	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 15.100
CC 80497432	MARIN VARELA OSCAR MIGUEL	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 346.667
CC 80719759	FIGUEROA SANDRUX DUMAR FELIPE	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 173.334
CC 80849579	TONY S HERNANDEZ JUAN	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 346.667
CC 100040683	MURGOZ GOSSES TOMAS	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 173.334
CC 1020821446	HERNANDEZ CASTRO ADRIAN	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 440.000
CC 1072454923	CASTANEDA ALMONADO MADELIN	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 93.000
CC 1072458084	OPPIRA TORRES NATALIA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 1.300.000
CC 1072458009	JAMACA SARMIENTO WILMER	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 666.667
CC 1072702881	GONZALEZ NOTOS PAULA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 868.334
CC 1072702859	SOTIA TORRES GONZALEZ ROSA MARCELA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 2.400.000
CC 1072702635	MARTINEZ CALUCCA DIANA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 1.240.000
CC 1072702635	RODRIGUEZ SANDOVAL KATHERINE GOSSETT	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 460.000
CC 1072719159	JOHAN MARCELO ANASTASIOUE CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 1.819.669
CC 1072719720	ANGELA MARIA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 1.960.000
CC 1072712816	ANGELA MARIA	59	00																		NINGUNA APP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 1.200.000

[Handwritten signature]

III. TOTALES

IBG Pensión	\$ 0	IBG Salud	\$ 0	IBG Riesgos	\$ 37.876.362	IBG Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 0	Aportes FSP	\$ 0	Aportes FSS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 2.392.000	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Salidas	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	\$ 2.392.000	TOTAL INTERESES	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 2.392.000
-------------	------	-----------	------	-------------	---------------	-----------	------	-----------------	------	-------------	------	-------------	------	---------------	------	-----------------	--------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	-----------------------------------	------	-------------------	------	---------------------------	--------------	-----------------	------	-------------	--------------



Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-04-01, 5:11:37 PM
Fecha Guardada	2024-04-01, 05:11:22 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	69891677
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 2.392.000

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	31	\$ 2.392.000	\$ 0	\$ 2.392.000
SubTotales:				\$ 2.392.000	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 2.392.000

